



SOBRE CARRERA PROFESIONAL

RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE SALUD PIONERA EN CANTABRIA, RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS FUERA SCS PARA UNA MATRONA INTERINA

EL SERVICIO JURIDICO DE ATI HA CONSEGUIDO QUE LA CONSEJERIA DE SALUD RECONOZCA A UNA MATRONA INTERINA, A LA QUE EL SCS NO LE RECONOCIA LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA, SU DERECHO AL RECONOCIMIENTO DEL GRADO I EN EL SISTEMA DE CARRERA PROFESIONAL.

DURANTE AÑOS EL SCS, A EFECTOS DE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL, NO RECONOCIA AL PERSONAL INTERINO LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DEL SCS, SUPONIENDO ESTE UN TRATO DISCRIMINATORIO.

AHORA LA CONSEJERIA DE SALUD RECONOCERA EL DERECHO DEL PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO DE TODAS LAS CATEGORIAS A QUE EL TIEMPO TRABAJADO FUERA DEL SCS SE COMPUTE EN EL SISTEMA DE CARRERA O DESARROLLO PROFESIONAL, DADO QUE LO CONTRARIO SERÍA DISCRIMINATORIO.

MÁS INFORMACION EN SECCIONES SINDICALES ATI